

ACTA N°1

CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE A) Y SUBSANACIONES

ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Siendo las 09.45 horas del día 16 de diciembre de 2020, se constituye la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: Dña. María Echavarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales.

Vocales:

- Dña. Edurne Elío Aldunate, Titulada superior de Alcaldía.
- D. José Javier Ascunce Martín, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.
- Dña. Puy Eseverri Iroz, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona

Secretaría: Dña. María Isabel Segura Martínez, letrada municipal.

El vocal D. José Javier Ascunce Martín participa de forma telemática en la reunión de la mesa, la conexión es en tiempo real con imagen y sonido a través de videoconferencia, reconociendo la Secretaria su identidad.

El contrato de ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA se divide en cuatro lotes: Lote 1, Prensa escrita, Lote 2, Prensa digital, Lote 3, Radio y Lote 4, Televisión.

La Presidenta de la Mesa ordena a través de PLENA la apertura del sobre A de las licitadoras que han presentado oferta, procediéndose seguidamente a su calificación. Todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma.

Indicar que en este contrato no es necesario incluir en el sobre A la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional indicadas en los

apartados G y H de las condiciones particulares del contrato, sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos, se pedirá únicamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Las empresas que han presentado proposición son:

LOTE 1: ZEROA MULTIMEDIA S.A. y BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

LOTE 2: GLOCAL INFLUENCE S.L., ZEROA MULTIMEDIA S.A., BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. y COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP.

LOTE 3: RADIO POPULAR S.A./CADENA COPE, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L. y UNIPREX S.A.U.

LOTE 4: SUMANDO TV Y WEB, S.A. y ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA

Una vez realizado el análisis de la documentación, se observa que las licitadoras ZEROA MULTIMEDIA S.A, COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP y ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA han presentado el DEUC sin firma. La licitadora COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP ha presentado la licencia fiscal en lugar de la declaración responsable sobre el domicilio social de la empresa.

Por lo anterior, la mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos

PRIMERO. – requerir a las siguientes licitadoras, para que, en el plazo de 5 días naturales, completen la documentación presentada como trámite de subsanación previo a decidir la admisión o inadmisión de las proposiciones:

1. **ZEROA MULTIMEDIA S.A.**, para que presente firmado el documento único europeo de contratación (DEUC)
2. **ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA** para que presente firmado el documento único europeo de contratación (DEUC)
3. **COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP** para que:
 - presente firmado el documento único europeo de contratación (DEUC)
 - presente declaración relativa al domicilio social de la empresa

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:25 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.